



Expte. n° 264 068/14

SANTA FE, 16 de Diciembre de 2014

VISTAS estas actuaciones vinculadas el proyecto de "Pautas para la designación de Profesores Consultos"; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por este Cuerpo en sesión ordinaria del día de la fecha;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar las "Pautas para la designación de Profesores Consultos", que adjunto forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, dése a difusión y archívese.

RESOLUCIÓN "CD" n° 619

jcm


**STELLA MARIS PSENDA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA**


**Dr. ENRIQUE MAMMARELLA
DECANO**



Expte. n° 264 068/14
Resolución "CD" n° 619/14

Pautas para la designación de Profesores Consultos:

De acuerdo al Artículo 2° de la ordenanza n° 3/2005 del CS, para la designación como Profesor Titular o Asociado Consulto, se requiere reunir excepcionales y destacados antecedentes docentes, científicos, de extensión universitaria, además de haber demostrado excelente capacidad pedagógica y de formación de grupos de trabajo. Para lo cual, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Decano de la Facultad de Ingeniería Química, adjuntando:

a).- Un Curriculum Vitae en donde se detallen las actividades realizadas en docencia, investigación y extensión. Debiendo destacar expresamente:

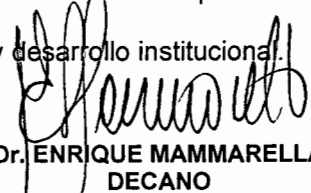
- Los aportes efectuados en el campo de la enseñanza.
- Su producción científica a través de un listado de publicaciones científicas internacionales y nacionales, libros y capítulos de libros, etc. Las presentaciones en eventos científicos donde haya sido invitado a disertar.
- Los recursos humanos formados a nivel de posgrado, investigadores y en docencia, formación de grupos de investigación, institutos, etc.
- Los premios y distinciones recibidos.
- La actividad profesional relevante para la resolución de problemas de ciencia y tecnología con incidencia directa en la sociedad.
- La participación en la conducción académica de la institución en distintas instancias de gobierno.

b) Presentar un plan de trabajo para tres años teniendo en cuenta el Artículo 3, de la citada ordenanza que especifica "Los Profesores Titulares o Asociados Consultos colaboraran en las tareas docentes, tanto en enseñanza de grado como en la de posgrado y de investigación; sin embargo no podrán ejercer la dirección de cátedras, institutos, departamentos, etc."

En base a la presentación, el Consejo Directivo de la FIQ deberá considerar la importancia de la propuesta y el impacto de su designación, en cuanto a cada uno de los siguientes puntos:

- La relevancia de la trayectoria del profesor y su aporte al crecimiento del área de trabajo en el cual se halla inserto.
- La necesidad de su participación en la continuidad y ejecución de Proyectos institucionales o interinstitucionales vinculados al desarrollo de la ciencia, la tecnología y/o al estudio de problemas de la comunidad de la región o del país.
- La contribución del plan de trabajo propuesto para el fortalecimiento y desarrollo institucional.


STELLA MARIS PSENDA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. ENRIQUE MAMMARELLA
DECANO